



Universidad de Colima

97

Rectoría

ACUERDO No. 13 que adiciona el Artículo 15, Inciso F del Reglamento de Exámenes Profesionales y Expedición de Títulos y modifica el Artículo 24, Inciso A del Reglamento de Estudios de Posgrado.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confieren las fracciones XIV y XXII del Artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es una urgente necesidad en el país incrementar la formación profesional de calidad entre los egresados de la educación superior;

SEGUNDO.- Que la realización de estudios de posgrado es la vía apropiada para elevar esa formación;

TERCERO.- Que a la fecha la Universidad de Colima ofrece programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado) en las diversas áreas del conocimiento, varios de ellos en el padrón de excelencia del CONACYT, y en ese sentido, es una opción excelente para continuar formando a los egresados de licenciatura a niveles de mayor profundidad disciplinaria;

CUARTO.- Que promover el acceso de los egresados, especialmente de los más recientes, a los estudios de posgrado, se traducirá a mediano plazo en la formación de personal vinculado a las tareas profesionales altamente especializadas, a la docencia y fundamentalmente a la investigación;

QUINTO.- Que incrementar la participación de los egresados de licenciatura contribuirá a consolidar los diversos programas de posgrado, aumentando sensiblemente su demanda, que en algunas áreas es reducida, y

###...



Universidad de Colima

Rectoría

- 2 -

SEXO.- Que la realización exitosa de estudios de posgrado en el área de conocimiento de licenciatura es una garantía de incremento en la formación de los egresados, y porque con ello se manifiesta que efectivamente tienen la formación profesional de licenciados y licenciadas en el área en que cursaron los estudios, ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO :

ARTICULO PRIMERO.- Se agrega al Inciso F del Artículo 15 del Reglamento de Exámenes Profesionales y Expedición de Títulos vigente, la opción de: TITULACION POR CREDITOS DE POSGRADO, ajustándose a las siguientes disposiciones:

- a).- Que el egresado haya obtenido un promedio general superior a 8 (ocho) en la carrera profesional en la que pretenda titularse por créditos de posgrado;
- b).- Que el programa cuyos créditos pretenda hacer valer para la titulación sea de la misma área de conocimiento que el de la licenciatura cursada, y
- c).- El número de créditos que deberá haber cubierto quien desee titularse por esta vía será:
 - En el caso de estudios de especialidad, la totalidad de créditos, y
 - En el caso de estudios de maestría, la mitad de los créditos establecidos en el plan de estudios respectivo, y
- d).- Que el promedio obtenido en los créditos a que hace referencia el inciso anterior, sea igual o mayor que 8 (ocho).

###...



Universidad de Colima

Rectoría

- 3 -

ARTICULO SEGUNDO.- Se agrega al Artículo 24, inciso A del Reglamento de Posgrado lo siguiente:

Se aceptarán pasantes de licenciatura que deseen titularse por la opción de titulación por créditos de posgrado, en el caso de egresados de la Universidad de Colima, procedentes de carreras de la misma área del conocimiento que el programa de posgrado por cursar, y cuyo promedio de estudios en licenciatura sea igual o mayor que 8 (ocho).

De igual manera se aceptarán pasantes de licenciatura de otras instituciones, en carreras de la misma área del conocimiento, siempre y cuando presenten un documento oficial que indique que en dicha institución existe la modalidad de titulación por créditos de posgrado. En ambos casos, también deberán acreditar un promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura.

TRANSITORIOS :

UNICO.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

A T E N T A M E N T E .
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA.
EL RECTOR.

RECTORIA DR. CARLOS SALAZAR SILVA.

CSS/MVM/bam*